

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-12/04/2024-12 SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE BALONCESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3B50C-6D373-7C5EC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Abril de 2024 a las 10:09:27</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 15/04/2024 11:56 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 15/04/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/04/2024 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1406833 3B50C-6D373-7C5EC-D2DB045B7F8D6A47DFE979C0E3F610A821C825) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?terror=1&url\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?terror=1&url_id=1&idoma=1)



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**D. ESTEBAN VICENTE TERRÓN MEGIAS, SECRETARIO GRAL. ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2024, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

**SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE BALONCESTO 2024.**

Se da cuenta el expediente 2024/4353 "Subvención nominativa al Club de Baloncesto 2024" en el que constan, entre otros documentos, la propuesta de la Concejalia de Área que en extracto dice:

"Visto el expediente de referencia en el que figuran:

- 1º) Copia del Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Club de Baloncesto Armilla en el que se recogen las bases que regulan la concesión de la presente subvención nominativa ( ID 1401337)
- 2º) Informe emitido por el Jefe de Deportes del Ayuntamiento de Armilla , firmado electrónicamente el 08 de abril de 2024 (ID 1399620)
- 3º) Retención de crédito con cargo a la aplicación DEP 3410.48000 por importe de 22.000 € y n.º de operación 220240006416 , por lo que existe crédito adecuado y suficiente par la suscripción del presente convenio.

Y siendo el Órgano competente para la resolución del presente expediente La Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2018/1297-ALC , de 25 de junio , se **PROPONE** a ésta:

**PRIMERO** .- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el club de Baloncesto Armilla , conforme al texto obrante en el expediente ( ID 1401337 ).

**SEGUNDO**.- Publicar el Convenio en el portal de transparencia del Ayuntamiento y ordenar la inscripción del convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento.

**TERCERO**.- Conceder de forma directa y nominativa , al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 a ) de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones , y de la Base de Ejecución 38.3 del presupuesto una subvención al Club de Baloncesto Armilla, con CIF G18223644, por importe de 22.0000 € , que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

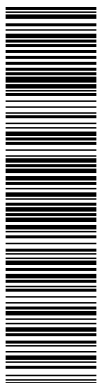
**CUARTO**.- Disponer, autorizar y reconocer el gasto por importe de 22.000 € , que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

**QUINTO**.- Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla para la firma de cuantos documentos se generen en este expediente."

A la vista de lo que antecede, Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la **Alcaldía nº 2023/3094, de 19 de julio**, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los/as Ediles asistentes a la sesión (7), **ACUERDA:**

**PRIMERO** .- Se aprueba el Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el club de Baloncesto Armilla , conforme al texto obrante en el expediente ( ID 1401337 ).

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL02-12/04/2024-12 SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE BALONCESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3B50C-6D373-7C5EC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Abril de 2024 a las 10:09:27</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 15/04/2024 11:56 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 15/04/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/04/2024 12:48



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**SEGUNDO.-** Se publica el Convenio en el portal de transparencia del Ayuntamiento y ordenar la inscripción del convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se concede de forma directa y nominativa , al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 a ) de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones , y de la Base de Ejecución 38.3 del presupuesto una subvención al Club de Baloncesto Armilla, con CIF G18223644, por importe de 22.0000 € , que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

**CUARTO.-** Se dispone, autoriza y reconoce el gasto por importe de 22.000 € , que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

**QUINTO.-** Se faculta a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla para la firma de cuantos documentos se generen en este expediente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia o salvedad de que se certifica antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de dicha acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en Armilla (Granada).